INRAVISIÓN – SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S.

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del talento humano de Inravisión S.A.S., requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el aplicativo, Certinet, realizado a fin de contratar servicios personales con el objeto descrito a continuación:

Objeto	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INRAVISION A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO, SEGUIMIENTO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES DE INRAVISION.

Revisada y verificada la planta de personal de Inravisión S.A.S., se observa que:

☐	No existe el cargo en la planta con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.
☑	No se cuenta con personal en la planta disponible para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista conforme al perfil descrito es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la Ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en Inravisión S.A.S.

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente a solicitud de la SUBGERENCIA DE RADIO

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de junio de 2026

Firmado digitalmente por: Lina Lucia Leiva Carrillo
serial del Certificado documento Microsoft: 1fe46db5-523b-49f1-bfa2-5d010c336842
Entidad: INRAVISIÓN - SISTEMAS DE MEDIOS PUBLICOS
Unidad Organizaional: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
Localización: Bogota
Fecha y hora: 26.06.2026 14:07:02

Lina Lucia Leiva Carrillo
COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Solicitud N° (94) Certificado N° 110